



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIII - Nº 16

Bogotá, D. C., viernes, 7 de febrero de 2014

EDICIÓN DE 16 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 04 DE 2013

(noviembre 26)

Cuatrenio 2010-2014 - Legislatura 2013-2014 -

Primer Periodo

Sesiones Conjuntas

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día veintiséis (26) de noviembre del dos mil trece (2013), previa citación, se reunieron en el Recinto del Senado-Capitolio Nacional, los honorables Senadores miembros de la Comisión Primera del Senado y los honorables Representantes miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con el fin de sesionar conjuntamente de conformidad con el mensaje de urgencia y sesiones conjuntas solicitado por el Presidente de la República al Proyecto de ley 141 de 2013 Senado, 146 de 2013 Cámara, por la cual se deroga la Ley 1157 de 2007.

Es importante anotar que por decisión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores (CAMRE), se conformó un grupo de alto nivel encargado de diseñar el protocolo que facilite la salida del Parlamento Andino del Sistema Andino de Integración.

Con base en lo anterior y principalmente por cuanto no existe una obligación actual a nivel internacional de realizar la elección directa de los Parlamentarios Andinos, se estima conveniente derogar la Ley 1157 de 2007 para en su lugar, aplicar las normas internacionales en vigor para los Países Miembros de la CAN, que permite, sin perder la representación ante ese órgano del Sistema Andino de Integración, que los Congresistas del País puedan participar directamente en el órgano deliberante de la integración andina.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente a ustedes impartir al proyecto mencionado, el trámite de urgencia.

Cordialmente,

AURELIO IRAGORRI VALENCIA  
Ministro del Interior

CARLOS ARTURO MORALES LÓPEZ  
El Viceministro de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, encargado de las funciones del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores

República de Colombia

Bogotá D.C., 5 NOV. 2013

Doctores  
JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS  
Presidente  
H. Senado de la República  
HERNAN PENAGOS GIRALDO  
Presidente  
H. Cámara de Representantes  
JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN  
Presidente  
Comisión Primera Senado de la República  
JORGE ENRIQUE ROZO RODRIGUEZ  
Presidente  
Comisión Primera Cámara de Representantes  
Ciudad

Asunto: Mensaje de Urgencia al Proyecto de Ley Estatutaria 146 de 2013 Cámara "POR LA CUAL SE DEROGA LA LEY 1157 DE 2007 POR LA CUAL SE DESARROLLA EL ARTÍCULO 227 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CON RELACIÓN A LA ELECCIÓN DIRECTA DE PARLAMENTARIOS ANDINOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Respetados Señores Presidentes:

En aplicación del artículo 163 de la Constitución Política y los artículos 169 numeral 2 Y 191 de la ley 5 de 1992, nos permitimos solicitar a través de su distinguido conducto, se dé trámite de urgencia y se disponga la deliberación conjunta de las respectivas comisiones primeras constitucionales permanentes a efectos de dar trámite al proyecto de Ley Estatutaria No 146 de 2013 Cámara "POR LA CUAL SE DEROGA LA LEY 1157 DE 2007 POR LA CUAL SE DESARROLLA EL ARTÍCULO 227 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CON RELACIÓN A LA ELECCIÓN DIRECTA DE PARLAMENTARIOS ANDINOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".



Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 094 de 7 de febrero 2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA SESIONAR CONJUNTAMENTE A LAS COMISIONES PRIMERAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por la Constitución Política, la ley 5ª de 1992 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 5º del Artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para ordenar la celebración de sesiones conjuntas de las Comisiones Constitucionales permanentes de las mismas o ambas cámaras cuando sea conveniente o necesaria su realización.
2. Que el artículo 163 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 191 de la Ley 5ª de 1992, establece que el Presidente de la República podrá solicitar trámite de urgencia para cualquier Proyecto de Ley. En tal caso, la respectiva Cámara deberá decidir sobre el mismo dentro del plazo de treinta días. "Si el proyecto de ley a que se refiere el mensaje de urgencia se encuentra al estudio de una Comisión Permanente, ésta, a solicitud del Gobierno, deliberará conjuntamente con la correspondiente de la otra Cámara para darle primer debate", igualmente, "(...)Sendas resoluciones así lo expresarán" num. 5º. Art.41 Reglamento del Congreso).
3. Que mediante oficio radicado el día 06 de Noviembre de 2013, suscrito por el Presidente de la República, Doctor JUAN MANUEL SANTOS CALDERON, y los Ministros de Interior Dr. AURELIO IRAGORRI VALENCIA y el Viceministro de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, encargado de las Funciones del Despacho de la Ministra de

Relaciones Exteriores Dr. CARLOS ARTURO MORALES LOPEZ, solicitan a los Presidentes de las respectivas cámaras, dar trámite de urgencia y se disponga la deliberación conjunta de las Comisiones Primeras Constitucionales de Senado de la República y Cámara de Representantes, a efecto de dar primer debate al Proyecto de Ley No.146 de 2013 Cámara - No.141 de 2013 Senado "POR LA CUAL SE DEROGA LA LEY 1157 DE 2007 POR LA CUAL SE DESARROLLA EL ARTICULO 227 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CON RELACIÓN A LA ELECCIÓN DIRECTA DE PARLAMENTARIOS ANDINOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

- 4. Que la Mesa Directiva de la Corporación, considera viable la solicitud de trámite de urgencia y en consecuencia autoriza la deliberación conjunta de las Comisiones Primeras Constitucionales Permanentes de Senado de la República y Cámara de Representantes, para dar Primer Debate al Proyecto antes mencionado.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a la Comisión Primera Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República para sesionar conjuntamente con la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes con el fin de estudiar y dar primer debate al Proyecto de Ley No.146 de 2013 Cámara - No.141 de 2013 Senado "POR LA CUAL SE DEROGA LA LEY 1157 DE 2007 POR LA CUAL SE DESARROLLA EL ARTICULO 227 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CON RELACIÓN A LA ELECCIÓN DIRECTA DE PARLAMENTARIOS ANDINOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia de la presente resolución a la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes, Mesa Directiva de la Comisión Primera del Honorable Senado de la República y Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes, a la Secretaría General de la Cámara de Representantes y a la Oficina de Leyes de Senado, para que cumplido el trámite legal correspondiente, fijen la fecha de iniciación de las Sesiones conjuntas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, a los

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS  
Presidente

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA  
Primer Vicepresidente

FELIX VALERA IBÁÑEZ  
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General

República de Colombia



Cámara de Representantes

RESOLUCION MD-NO. 2672 DE 2013 6 NOV. 2013  
"POR LA CUAL SE AUTORIZA SESION CONJUNTA DE LAS COMISIONES PRIMERAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DEL SENADO DE LA REPUBLICA Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES"

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 5ª. de 1992, la Constitución Política y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 41, numeral 5 de la Ley 5ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para ordenar la celebración de Sesiones Conjuntas de las Comisiones Constitucionales Permanentes de la misma o de ambas Cámaras cuando sea conveniente o necesaria su realización;

Que mediante oficio fechado de noviembre 05 de 2013, suscrito por el Señor Presidente de la República, doctor JUAN MANUEL SANTOS CALDERON, el Ministro del Interior, doctor AURELIO IRAGORRI VALENCIA y el Viceministro de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, encargado de las funciones del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores, doctor CARLOS ARTURO MORALES LOPEZ, solicitan al Honorable Congreso de la República, disponer la deliberación conjunta del Senado y Cámara de Representantes y dar trámite de Urgencia al Proyecto de Ley Estatutaria No. 146 de 2013 Cámara - 141 de 2013 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA LEY 1157 DE 2007 "POR LA CUAL SE DESARROLLA EL ARTICULO 227 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CON RELACIÓN A LA ELECCIÓN DIRECTA DE PARLAMENTARIOS ANDINOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que de conformidad con los artículos 163 de la Constitución Política, 169 numeral 2 y 191 de la Ley 5ª de 1992, se hace necesario que las Comisiones Primeras de las dos Cámaras deliberen en forma conjunta para dar primer debate al Proyecto de Ley mencionado en esta resolución.

Que dando cumplimiento a la normalidad precitada, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza la deliberación Conjunta de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes para realizar Sesión Conjunta con la Comisión Primera del H. Senado de la República, para que estudien y le den el debate respectivo al Proyecto de Ley Estatutaria Proyecto de Ley Estatutaria No. 146 de 2013 Cámara - 141 de 2013 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA LEY 1157 DE 2007 "POR LA CUAL SE DESARROLLA EL ARTICULO 227 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CON RELACIÓN A LA ELECCIÓN DIRECTA DE PARLAMENTARIOS ANDINOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la H. Cámara de Representantes para realizar Sesión Conjunta con la Comisión Primera del H. Senado de la República, para que estudien y le den trámite de Urgencia al Proyecto de Ley Estatutaria No. 146 de 2013 Cámara - 141 de 2013 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA LEY 1157 DE 2007 "POR LA CUAL SE DESARROLLA EL ARTICULO 227 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CON RELACIÓN A LA ELECCIÓN DIRECTA DE PARLAMENTARIOS ANDINOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia de la presente Resolución a la Presidencia del Senado de la República, la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la H. Cámara de Representantes para que en concordancia con la Comisión Primera Constitucional Permanente del H. Senado de la República, fijen la fecha de iniciación de las Sesiones Conjuntas.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

6 NOV. 2013

HERNAN PENAGOS GIRALDO  
Presidente

GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ  
Primer Vicepresidente

ROBERTO JOSE HERRERA DIAZ  
Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
Secretario General

Clavilla del Poder Operativo Mutuo



**Resolución MD Nº 07**  
(12 de noviembre de 2013)

**"Por la cual se decreta una deliberación Conjunta"**

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del Honorable Senado de la República

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el artículo 163 de la Constitución Política, faculta al Presidente de la República para solicitar trámite de urgencia para cualquier proyecto de ley,
- b) Que el Ejecutivo ha solicitado trámite de urgencia y la deliberación conjunta de las Comisiones Primeras Constitucionales Permanentes para efecto de dar primer debate al Proyecto de Ley Nº 141 de 2013 Senado 146 de 2013 Cámara "Por la cual se deroga la Ley 1157 de 2007 "Por la cual se desarrolla el artículo 227 de la Constitución Política, con relación a la elección directa de parlamentarios andinos y se dictan otras disposiciones".
- c) Que el Proyecto de ley precitado, mediante Resolución Nº 074 del 06 de noviembre de 2013, cuenta con la autorización de la Mesa Directiva del Senado de la República, para que sea estudiado en sesión conjunta,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Estudiar en sesión conjunta con la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley Nº 141 de 2013 Senado 146 de 2013 Cámara "Por la cual se deroga la Ley 1157 de 2007 "Por la cual se desarrolla el artículo 227 de la Constitución Política, con relación a la elección directa de parlamentarios andinos y se dictan otras disposiciones".

**Artículo 2º.** Las Mesas Directivas de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, acordarán la fecha para sesionar conjuntamente, una vez radicado informe de ponencia, y así dar cumplimiento a la solicitud del Señor

Presidente de la República, por medio de la cual solicita Trámite de Urgencia y deliberación conjunta para estudiar el proyecto antes mencionado.

**Artículo 3º.** Notificar la presente Resolución a la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes, para los competentes fines legales.

**Artículo 4º.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre del dos mil trece (2013).

Presidente,

Juan Manuel Galán Pachón

Vicepresidente,

Hemel Hurtado Angulo

Secretario,

GuiHerme Leon Giraldo Gil

**I**

**Llamado a lista y verificación del Quórum**

El Vicepresidente de las Sesiones Conjuntas honorables Representantes Jorge Enrique Rozo Rodríguez, indica a la Secretaría de la Comisión Primera del Senado llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

- Avellaneda Tarazona Luis Carlos
- Enríquez Rosero Manuel
- Gerlén Echeverría Roberto

Hurtado Angulo Hemel  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Mota y Morad Karime  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Vélez Uribe Juan Carlos.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:**

Andrade Serrano Hernán  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Gómez Román Édgar  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Sudarsky Rosenbaum John  
 Velasco Chaves Luis Fernando.

**Dejaron de asistir los honorables Senadores:**

Benedetti Villaneda Armando  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Enríquez Maya Eduardo.

**El texto de la excusa es la siguiente:**



Bogotá D.C., noviembre 27 de 2013

Doctor  
 Guillermo Giraldo  
 Secretario  
 Comisión Primera  
 Senado de la República  
 Ciudad

Referencia: Excusa

A través de la presente me dirijo a usted con el fin de excusarme por la inasistencia a las sesión realizada el día de ayer (26 de noviembre de 2013), ya que por motivos meteorológicos y el cierre desde el día lunes 25 de noviembre, del aeropuerto de la ciudad en la que me encontraba, Quibdó (Chocó), me fue imposible retornar a la ciudad de Bogotá, el día y a la hora previstos (lunes 25 de noviembre/ hora 17:52 / Vuelo de Satena No. 8794). Condición que también afectó al Senador Luis Fernando Duque, al Representante Simón Gaviria y al candidato al Senado Horacio Serpa.

Adjunto certificación de la aerolínea y tiquete, reserva emitido.

Agradezco su atención.

Atentamente,

JUAN MANUEL CORZO ROMAN  
 Senador de la República



Bienvenido a Satena, gracias por preferirnos.

Consulta nuestra página web [www.satena.com](http://www.satena.com), para obtener información del contrato de transporte.

Código de reserva

01ORVG

Pasajero(s)

Corzo Juan Manuel

Trayecto  
 Solo Ida  
 UIB-Quibdo - BOG-Bogota

Ida

Vuelo numero : 8794  
 Fecha : 25/11/2013  
 Salida : UIB-Quibdo, Hora: 17:52  
 Llegada : BOG-Bogota, Hora: 18:59

Tarifa

Precio: 349.100,00 COP

Feliz Viaje !  
 Nadie conoce tan bien a Colombia como SATENA.



SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES - SATENA

**CERTIFICA QUE:**

El señor JUAN MANUEL CORZO ROMAN identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.459.902 de CUCUTA, tiene tiquete y reserva confirmada para viajar el 25/11/2013 en la ruta QUIBDO - BOGOTA vuelo 8794 con hora de salida inicial 17:51, el cual fue cancelado por problemas meteorológicos en el aeropuerto EL DORADO de Bogotá en horas de tarde y trabajos nocturnos de ampliación de pista y plataforma del aeropuerto El Caraño de Quibdó.

Quedando reprogramado para salir el día 26 de Noviembre de 2013, en el vuelo 8729 a las 11:59am.

En constancia se firma a solicitud del usuario a los 25 días del mes de Noviembre de 2013 siendo las 19:00 Horas.

JOSE HURTADO MARTINEZ  
 Técnico Administrativo

SATENA		SOLICITUD ALOJAMIENTO PASAJEROS POR RESARCIMIENTO		CÓDIGO SAT-F296 A PARTIR DE 24 SEPTIEMBRE 2012 VERSIÓN 01 PAG 1/1	
No. DE VUELO:	8729	FECHA:	25 11 2013	RUTA:	Quibdo - Bogota
MOTIVO DEL RESARCIMIENTO: Cancelacion Vuelo 8794 por cancelacion en UIB					
PAX TITO	CIUDAD	No. VUELO	PAX NO LOCAL	CIUDAD ORIGEN	
	UIB	8729	03		
NOMBRE HOTEL	No. NOCHES	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	No. PAX ADULTOS / No. PAX MENORES
Hotel		>	<		03
FECHA DE INGRESO			FECHA DE SALIDA		
No.	NOMBRE PASAJERO	No. DOCUMENTO	PNR	TELEFONO	
1	Corzo Juan	13459902			
2	Florida Leticia Ivan	82092401			
3	Gonzalez Jaime	10411829			
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
NOMBRE Y APELLIDOS		Jose Hurtado Martinez			
CARGO		Tecnico Administrativo			
AGENCIA COMERCIAL					
RESARCIMIENTO AUTORIZADO POR		Rene P. Pineda			
FECHA		26 11 2013		OFICINA NOVEDADES	

**La Presidencia solicita a la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes proceder al llamado a lista y contestaron los honorables Representantes:**

Bocanegra Varón Alfredo  
 De la Peña Márquez Fernando  
 Gómez Villamizar Jorge Eliécer  
 Navas Talero Carlos Germán

Pérez Suárez José Rodolfo  
 Puentes Díaz Gustavo Hernán  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique  
 Salamanca Cortés Pablo Enrique  
 Sanabria Astudillo Eriberto  
 Varón Cotrino Germán  
 Velásquez Jaramillo Hugo Orlando.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Arcila Moncada Henry Humberto  
 Bravo Realpe Óscar Fernando  
 Correa Mojica Carlos Arturo  
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
 García Gómez Juan Carlos

[http://www.camara.gov.co/portal2011/representantes/honorables-representantes?option=com\\_representantes&view=representante&idpr=69](http://www.camara.gov.co/portal2011/representantes/honorables-representantes?option=com_representantes&view=representante&idpr=69)

Gómez Martínez Miguel  
 Hernández Mogollón Carlos Eduardo  
 Osorio Aguiar Carlos Edward  
 Pereira Caballero Pedrito Tomás  
 Prada Gil Hernando Alfonso  
 Rivera Flórez Guillermo Abel  
 Roa Sarmiento Humphrey  
 Salazar Uribe Juan Carlos  
 Torres Monsalvo Efraín Antonio  
 Vargas Vives Victoria Eugenia  
 Velandia Sepúlveda Orlando  
 Zambrano Erazo Berner León.

**Dejaron de asistir los honorables Representantes**

Abril Jaimes Camilo Andrés  
 Buenahora Febres Jaime  
 Franco Castaño Adriana  
 Martínez Rosales Rosmary  
 Rodríguez Góngora Rubén Darío  
 Rojas Ortiz Carlos Augusto.

**El texto de la excusa es la siguiente:**



RESOLUCION N° MD- 2850 DE 2013  
 ( 26 NOV. 2013 )  
 "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"  
 LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y  
**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables," Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos," numeral 3": La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor CAMILO ANDRES ABRIL JAIMES, mediante oficio de fecha junio 06 de 2013, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de sus deberes congresuales por los días veintiseis (26) y veintisiete (27) de noviembre del año en curso, en razón a motivos estrictamente personales, los cuales requieren de su imperiosa presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son Servidores Públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el Decreto Ley 2400/ 68, reglamentado por el D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor CAMILO ANDRES ABRIL JAIMES, por los días veintiseis (26) y veintisiete (27) de noviembre de 2013.

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor CAMILO ANDRES ABRIL JAIMES para que se ausente de sus funciones congresuales por los días veintiseis (26) y veintisiete (27) de noviembre de 2013, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor CAMILO ANDRES ABRIL JAIMES tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación convocadas para las citadas fechas.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 26 NOV. 2013

Hernán Penagos Giraldo  
 Presidente  
 Roberto José Herrera Díaz  
 Segundo Vicepresidente  
 Hernán Tafur Vasquez  
 Secretario General

German Blanco Alvarez  
 Primer Vicepresidente  
 Jorge Humberto Mantilla Serrano  
 Secretario General



Bogotá, noviembre 26 de 2013

Doctor  
**JORGE ENRIQUE ROZO RODRIGUEZ**  
 Presidente Comisión Primera  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

Respetado Señor Presidente:

Cordial saludo, atendiendo instrucciones del Doctor JAIME BUENAHORA FEBRES Representante a la Cámara por los Colombianos en el Exterior, me permito presentar excusa médica en la cual se le incapacita por tres (3) días, por lo cual el Dr. Buenahora no puede asistir a las sesiones de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes convocadas para los días 26 y 27 de noviembre del presente año.

Agradeciendo la atención prestada,

Atentamente,

NICOLÁS ANTONIO CORTÉS M.  
 Asesor del H.R. Jaime Buenahora Febres.

ANEXO: Copia de la transcripción de la incapacidad por parte del Departamento Médico de la Honorable Cámara de Representantes.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2013

Doctora:  
**AMPARO CALDERON**  
 Secretaria General  
 Comisión Primera Constitucional  
 Cámara de Representantes

REFERENCIA: EXCUSA

Respetada Doctora Calderón;

Por instrucciones de la Honorable Representante Adriana Franco Castaño; me permito allegar certificación de incapacidad; la cual excusa a la Representante de asistir a las sesiones de la comisión Primera celebradas los días 26 y 27 de noviembre de 2013 citadas a las 10:00 AM.

Agradezco su colaboración.



**Jorge Andrés Flórez Arias**  
**Asesor HR. Adriana Franco Castaño**  
**Cámara de representantes**  
**Tel 3823285 3823286**

*Recibido 11/13*



**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**  
 Fecha de Exp: 2013 11 26  
 Año Mes Día  
 1er APELLIDO: PAOLA 2do APELLIDO: SANCHEZ NOMBRES: KARIN PAOLA SANCHEZ PALMA IDENTIFICACION: 3521736  
 DIAGNOSTICO: H119742500 07001  
 CONTINGENCIA EG  M  AT  EP   
 FECHA DE INICIO: Año 2013 Mes 11 Día 26  
 DIAS DE INCAPACIDAD: 3 (en letras) 3 (en números)  
 FIRMA Y REGISTRO MEDICO: [Firma]

Bogotá, D.C., 26 de noviembre de 2013

Señores  
**COMISION DE ACREDITACION DOCUMENTAL**  
**Cámara de Representantes**  
 E. S. D.

Respetados señores:

Con la presente de manera atenta y siguiendo instrucciones de la Representante Rosmary Martínez Rosales, me permito presentar excusa por su inasistencia a la sesión de Comisiones Primeras Conjuntas, realizada el día martes 26 de noviembre del presente año.

Lo anterior, por cuanto tuvo inconvenientes de salud que le incapacitaron para asistir a la mencionada sesión.

Agradezco su atención y la colaboración al respecto.

Cordialmente,



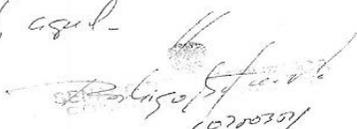
**EMILIO HERNÁNDEZ DÍAZ**  
 UTL

Anexo: Incapacidad médica



Fecha: 2013/11/26  
 Nombre: *H.R. Rosmary Martínez* c.c. 51705439

*Re: Incapacidad a la H.R. Rosmary Martínez por el día de hoy a causa de dolor estomacal izquierdo. Comités conj.*



10/20/2013



Bogotá, Noviembre 13 de 2013.

Señores  
**MESA DIRECTIVA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES**  
**Atn. Doctor: JORGE ENRIQUE ROZO RODRIGUEZ**  
**Presidente**  
 Ciudad.

Respetado Doctor Rozo:

Atentamente me permito solicitarle se sirva excusarme, por ausencia a la sesión programada para el martes 26 de noviembre 2013, lo anterior para asistir a una diligencia judicial en la ciudad Neiva, dentro de las diligencias previas No. 38111 el cual se sigue en la Corte Suprema de Justicia.

Cordialmente.

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ GONGORA**  
**Representante a la Cámara.**

*Recibido 11/25/13*

República de Colombia



**Corte Suprema de Justicia**  
**Sala de Casación Penal**  
**Secretaría**

Las anteriores declaraciones se efectuarán en la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué – Tolima, ubicada en el Palacio de Justicia, oficina 1306 de esa ciudad.

NOMBRE	FECHA Y HORA
KARIN PAOLA SANCHEZ PALMA	26/NOVIEMBRE/2013 9:00 a.m.

La declaración de la señorita KARIN PAOLA se llevará a cabo en la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Neiva – Huila, ubicada en la Carrera 4 No. 6-99, Palacio de Justicia de la citada ciudad.

Asimismo, se dispuso practicar diligencia de inspección judicial en:

UBICACIÓN	FECHA Y HORA	SITIO DE ENCUENTRO
FISCALIA 22 SECCIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA DE IBAGUE RAD. ADELANTADO CONTRA EL SR. HERNANDO ROMERO RINCON	29/OCTUBRE/2013 10:30 A.M.	Carrera 10 A Sur No. 46-80, Bloque 3, Piso 2, Zona Industrial El Papayo Ibagué -- Tolima
FISCALIA 18 SECCIONAL DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO ECONOMICO DE IBAGUE RAD. 7300-16000432-2013-02213	29/OCTUBRE/2013 11:30 A.M.	Carrera 10 A Sur No. 46-80, Bloque 3, Piso 1, Zona Industrial El Papayo Ibagué – Tolima

Atentamente,



**NANCY CALDERON PERTILLA**  
 Profesional Universitario



Bogotá, 29 de noviembre de 2013

Doctora  
**AMPARO JANETH CALDERON P.**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional  
 Cámara de Representantes  
 E. S. D.

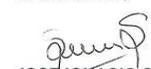
Referencia: Remisión excusa médica

Respetada Doctora Amparo Janeth:

De manera comedida, y por instrucciones del H. Representante **CARLOS AUGUSTO ROJAS ORTIZ**, me permito presentar excusa por la no asistencia a la Sesiones, programadas para los días 26 de noviembre del presente año.

Anexo en un (1) folio la transcripción médica, lo anterior, para sus fines pertinentes.

Cordial saludo,



**JOSE IGNACIO SIERRA**  
 Asesor  
 H.R. CARLOS AUGUSTO ROJAS ORTIZ

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: 2013 11 25  
 Año Mes Día

1<sup>er</sup>. APELLIDO: NUSA 2<sup>do</sup>. APELLIDO: ORTIZ NOMBRES: CARLOS BUSTO

IDENTIFICACION: 17 233 393

DIAGNOSTICO: COMIENZO MIGRACION CEREBRAL 1578044

CONTINGENCIA EG  M.  AT  EP

FECHA DE INICIO: Año 2013 Mes 11 Día 25

DIAS DE INCAPACIDAD: 11 (en letras) 2 (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: [Firma]

La Secretaría de la Comisión Primera de Senado informa que se ha constituido Quórum Deliberatorio en esta célula legislativa.

La Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara, informa que se ha constituido Quórum Decisorio en esta célula legislativa.

Siendo las 11:00 a. m., la Presidencia manifiesta: “ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA**

Sesiones Conjuntas

Comisiones Primera de Senado y Cámara  
 Cuatrienio 2010-2014 - Legislatura 2013-2014 -  
 Primer Periodo

Día: martes 26 de noviembre de 2013

Lugar: Recinto del Senado-Capitolio Nacional

Hora: 10:00 a. m.

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum**

**II**

**a) Comisión Primera del honorable Senado de la República**

**b) Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes**

**III**

**Consideración y votación de proyectos en Primer Debate**

**Proyecto de ley número 141 de 2013 Senado, 146 de 2013 Cámara, por la cual se deroga la Ley 1157 de 2007”, por la cual se desarrolla el artículo 227 de la Constitución Política, con relación a la elección directa de parlamentarios andinos y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores doctora *María Ángela Holguín*, Ministro del Interior, doctor *Aurelio Iragorri Valencia*, honorables Representantes *Hernán Penagos Giraldo* y honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya*.

Cámara: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino*.

Publicaciones Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 861 de 2013.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 938 de 2013.

**IV**

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

**V**

**Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes**

El Presidente,

Honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

El Vicepresidente,

Honorable Representante *Jorge Enrique Rozo Rodriguez*.

El Secretario General, Comisión Primera del Senado,

*Guillermo León Giraldo Gil*.

La Secretaria General Comisión Primera de la Cámara,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo*.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Por Secretaría informa que no se encuentran ponentes tanto en Senado como en Cámara presentes.

Siendo las 11:05 a.m., la presidencia declara un receso mientras se hacen presentes los ponentes.

Siendo las 11:20 a.m., la Presidencia reanuda la Sesión Conjunta.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

**III**

**Consideración y votación de proyectos para Primer Debate**

**Proyecto de ley 141 de 2013 Senado, 146 de 2013 Cámara, por la cual se deroga la Ley 1157 de 2007, por la cual se desarrolla el artículo 227 de la Constitución Política, con relación a la elección directa de parlamentarios andinos y se dictan otras disposiciones.**

Por Secretaría se da lectura a la Proposición Positiva con que termina el informe de ponencia.

**La Presidencia Interviene para un punto de Orden:**

Se pone en consideración la proposición leída, vamos a dar el uso de la palabra al señor ponente para iniciar la deliberación mientras completamos el quórum para aprobar el Orden del Día.

Vamos a saludar a los señores parlamentarios del Parlamento Andino, con mucho gusto creo que ¿ya todos están sentados en la mano derecha señor secretario? Bueno, lo saludamos muy especialmente a todos y señor ponente tiene usted el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Ponente honorables Representantes Germán Varón Cotrino:**

Muchas gracias Presidente, proyecto tiene por propósito derogar la Ley 1157 del 2007, y el proyecto es el resultado de una serie de conversaciones entre los cancilleres de esta comunidad andina, los cancilleres de Bolivia, de Colombia, de Perú, de Ecuador.

Cuando en el acuerdo de Cartagena el 26 mayo 1969 se suscribe entre estos países mencionados un acuerdo para la formación gradual de un mercado común latinoamericano y obviamente para facilitar sus relaciones,

para mejorar las condiciones de vida de estos países, pues ese acuerdo requería del diseño de una estructura institucional que permitiera que varios órganos se encargaran de diferentes gestiones.

Es así como en el sistema Andino de integración, se creó un consejo presidencial Andino, se creó el Consejo Andino de ministros de Relaciones Exteriores, la Comisión de la Comunidad Andina, la Secretaría General de la comunidad andina, el tribunal de justicia de la comunidad andina y obviamente el Parlamento Andino. El Parlamento Andino según el acuerdo establece que cada país debe designar cinco miembros, y que esos cinco miembros tienen una función consultora.

Sólo tiene posibilidad entonces de hacer sugerencias respetuosas, de hacer consultas, de asesorar, de hacer labores de acompañamiento, y según lo que establecieron en ese acuerdo pues ellos serían elegidos por voto directo.

El CAMRE que es el Consejo Andino de Ministros de Relaciones, el 19 septiembre 2013, decide mirar la manera uno de poder disolver el Parlamento Andino, cómo y en consecuencia se estima lógico que cero de la Ley y 1157 que es la que establece la elección de esos parlamentarios Andinos en las mismas condiciones en que en Colombia se surte la elección para los parlamentarios, vale decir regionales, Cámara de Representantes y nacionales, Senado.

¿Por qué esta decisión se toma? Pues una primera conclusión es la que esos ministros de Relaciones Exteriores deciden cuándo van a reorganizar la forma en que se relacionan estos países y pretenden fortalecer Unasur, segundo, ellos cuando toman la decisión no es que esté necesariamente suprimiendo la participación de Colombia, porque si bien es cierto que en este momento hay cinco parlamentarios que representan al país en el Parlamento Andino, no es menos cierto que si se llegase a derogar esta norma la posibilidad de que Colombia tenga presencia en el mismo sigue vigente, y sigue vigente en las condiciones en que antes venía.

¿Qué quiere decir esto? Que de los senadores y de los representantes que actualmente hay en el Congreso o que resulten elegidos el 9 marzo del próximo año, se designarían cinco como antes se venía haciendo, eso quiere decir entonces, que Colombia no pierde esa representación, lo que pasa es que quienes lo integran van a ser los mismos congresistas que en este momento por una elección que haga cada uno del Congreso irán a representar a Colombia pero ya no en condición de parlamentarios Andinos sino en condición de representantes de Colombia ante ese Parlamento, pero elegidos dentro de los que la constitución establece para las circunscripciones territoriales, bien sea nacional o bien sea departamental.

Igualmente se ha tenido en cuenta para esta decisión, los costos que han venido implicando estos parlamentarios andinos, la decisión de la ley en su artículo lo establece con claridad es que quienes hayan sido elegidos sin perjuicio de las capacidades y condiciones éticas, morales e intelectuales, que tiene cada uno de esos parlamentarios, puedan seguir hasta la finalización del periodo, es decir hasta el 19 julio 2014, hasta el 20 julio 2014.

Obviamente cuando se miran las consideraciones de orden económico termina uno concluyendo que es un costo alto para una labor importante pero que a título de sugerencia y de consulta, no pareciera tener mayor relevancia, cada uno de ellos tiene prestaciones, tiene

un sueldo, tiene un organismo asesor que le significa al Estado aproximadamente 305 millones, si lo sumamos con los cinco integrantes del Parlamento Andino de 1,527 millones y si miramos los cuatro años de los cinco parlamentarios Andinos estamos hablando de un total de 6,110 millones por esos cuatro años.

Qué circunstancia también anima a esta reunión de cancilleres de los diferentes países a tomar la decisión, porque el proyecto tiene origen en la Cancillería, en el Ministerio del Interior y lo suscriben también los parlamentarios Juan Fernando Cristo Presidente del Senado y el doctor Penagos Presidente de la Cámara.

Primero que no contraviene ningún convenio o compromiso internacional, en virtud de que no se habían aprobado sus protocolos adicionales donde se establecía que la votación sería directa y secreta, segundo evita la duplicidad de funciones, ya explicaba yo que se pretende fortalecer Unasur, tercero esa labor que hacen a título de sugerencia, de consulta, de acompañamiento de ciertos procesos, pues en últimas termina siendo reemplazado y no se pierde la actividad, porque uno de los parlamentarios elegidos por circunscripción nacional o departamental irá a reemplazarlo dentro de ese Parlamento Andino.

Porque adicionalmente los cancilleres de los países que representan esta comunidad andina así lo decidieron para fortalecer Unasur, y porque obviamente tal vez el efecto más grave y lo que más induce a los cancilleres a tomar esta decisión y a sugerirle al Congreso que en su buen criterio apruebe o no esta iniciativa es el hecho de que las decisiones que se toman ese Parlamento Andino en modo alguno obligan.

Por eso y dado el marco jurídico que nosotros tenemos, la solicitud que se hace de manera respetuosa para que se considere por parte de las sesiones conjuntas es derogar la Ley 1157 que establece esa votación directa, proceder a elegir dentro del Congreso y a partir del 20 julio 2014 a los representantes ante ese Parlamento Andino de los elegidos en ese período y segundo porque en la Ley 1475 de 2011 se establece que se podrá no suscribir o no permitir la inscripción, si cumplido un mes antes de las elecciones existen razones de orden constitucional o legal que así lo indiquen.

En este caso suprimiendo o derogando la Ley 1157 sería entonces viable que no haya inscripción para esos parlamentarios andinos, sino que se surta de aquellos que resulten elegidos el 9 marzo del año inmediatamente siguiente, este proyecto señor Presidente es un proyecto que en últimas termina siendo una decisión política y es el respaldo a los cancilleres de los países que integran ese Parlamento Andino y creo que esta es una medida que es sana y que les permitirá existiendo una unidad nacional que acompaña al gobierno reestructurar para mejor dirección a las decisiones que se tomen en ese Parlamento Andino a la reunión de los cancilleres, al CAMRE y ellos obviamente encontrarán cuál es la mejor forma de poder desarrollar esa integración que es el propósito final que tienen en el acuerdo de Cartagena.

Creo que con esos trazos generales, señor Presidente, se hace una presentación del proyecto, no sé si haya alguna inquietud o pregunta y con mucho gusto estoy dispuesto a resolverla, me mencionaba usted que hay miembros del Parlamento Andino que quisieran intervenir, esa ya es una decisión que toma la presidencia, le agradezco mucho el uso de la palabra señor Presidente.

### **La Presidencia Interviene para un punto de orden:**

Vamos a declarar sesión informal y vamos a escuchar a algunos de los parlamentarios Andinos que quieren que los escuchemos mientras reunimos el quórum decisorio.

Siendo las 11:32 a.m. La presidencia declara sesión informal.

### **La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Pedro de la Cruz, Presidente del Parlamento Andino:**

Señor Presidente, señora canciller, estimado senadores, congresistas, colegas parlamentarios andinos, pueblo de Colombia, pueblo andino (**habló en su dialecto**) como Presidente del Parlamento Andino, que nos ha tocado asumir este reto difícil en este momento político que está viviendo el sistema andino de integración, cuando fuimos candidatos para que fuéramos designados por el pueblo ecuatoriano, dijimos que vamos hacia una reingeniería del Parlamento Andino de integración, hacia una reingeniería del Parlamento Andino, nosotros hemos asumido esta responsabilidad como parlamentarios andinos el 19 mayo 2013.

Con modestia aparte, siendo el segundo más votado a nivel de mi país Ecuador después del señor Presidente Rafael Correa Delgado, tenemos una representación soberana del pueblo ecuatoriano para fortalecer este proceso de integración, al menos como pueblo indígena creo que nos ha tocado asumir casi por primera vez con la parlamentaria Hilaria Supa de Perú, algunos parlamentarios de Bolivia y quien habla, asumir esta gran responsabilidad, este gran reto de apoyar, fortalecer, este proceso de integración andina.

Los indígenas vivimos milenariamente en este territorio andino, milenariamente hemos defendido nuestras costumbres, nuestras tradiciones, hemos defendido nuestras semillas que ahora recién están siendo reconocidos por la civilización occidental, en algún momento nos decía incluso si los indígenas tendrán alma o no tendrán alma, ahora estamos presentes en estos espacios en donde se decide nuestro futuro y tratamos de incidir, así como hemos incidido en muchos temas.

Por ejemplo en este momento, este año ha sido declarado el año internacional de la Quínoa, que posiblemente este producto milenario puede salvar el hambre del mundo así como salvo el hambre de Europa y la papa andina, por eso a nosotros nos extraña que a nivel de la opinión pública, a nivel de los países se diga que ya se desaparece el parlamento andino.

Porque les cuesta mucho a los países, eso nos extraña, ¿qué democracia no le cuesta a los países? Al menos la democracia participativa y la democracia en donde los pueblos deciden, si vemos por los costos no deberíamos participar, o no deberíamos consultar a los pueblos, por eso nosotros en el marco del respeto a la soberanía de la República de Colombia hicimos que los órganos legislativos son la causa natural donde reside la institucionalidad democrática.

Hay instituciones que nos reportan beneficios en este caso los parlamentos, los Senados, las asambleas, incluso el mismo poder judicial, si vamos costo-beneficio, si vamos en tema económico, no reportará ningún tipo de beneficio, así también como dije la elección de autoridades, las decisiones colectivas y la democracia participativa no reportará ningún beneficio si hablamos de costo-beneficio.

Por lo tanto eliminar la elección directa de los parlamentarios andinos, sería un retroceso en la institucionalidad democrática de la integración de la comunidad andina, asimismo hemos revisado la Constitución, el artículo 227 de la Constitución colombiana del cual dice “el Estado promoverá la integración económica, social y política, la ley podrá establecer elecciones directas para la constitución del Parlamento Andino y el Parlamento Latinoamericano” la Sentencia 256 de la Corte Constitucional del 27 mayo 1998 entre otros dice “debe destacarse que las normas comunitarias prevalecen sobre las normas locales”.

En 1996 mediante la Ley 323 se aprueba el protocolo modificatorio del acuerdo de Cartagena suscrito en Trujillo, Perú el 10 marzo 96, según el espíritu del tratado de Trujillo, el Estado tiene la obligación de propugnar por una separación de poderes por lo tanto es fundamental el funcionamiento del parlamento y del tribunal andino de justicia, adicionalmente se reconoce que las atribuciones del Parlamento Andino son limitadas en razón del proceso de maduración, eso dice.

Hay una limitación en las funciones del Parlamento Andino pero dice en razón de ir fortaleciendo, de ir buscando una mayor integración y me supongo es también en el marco de ir cediendo algo de soberanía a cada uno de los países para dar atribuciones a este espacio legislativo del sistema andino de integración, la Ley 846 de noviembre 2003 aprueba el protocolo adicional al acuerdo de Cartagena que dice “compromiso de la comunidad andina por la democracia, la democracia es la representación de los pueblos en este proceso de integración” la Ley 257 de 2007 se desarrolla el artículo 227 de la Constitución colombiana, revisión constitucional Sentencia 502, con esta ley se está cumpliendo con la obligación internacional del Estado colombiano.

La Corte reconoce que cada país elegirá cinco representantes hasta tanto se apruebe el protocolo adicional, que incluir a los adecuados criterios de representación nacional que acuerden las partes, lo que dice aquí es, o que nosotros entendemos que son cinco representantes de cada país hasta que vaya madurando, hasta que vaya fortaleciendo este espacio parlamentario y que los Estados sean soberanía y que sean vinculantes las decisiones del parlamento andino, así lo entendemos.

Por lo tanto nosotros hemos escuchado y hemos leído el informe donde habla de la duplicidad de funciones del Parlamento Andino con el parlamento suramericano, que no existen, nosotros estuviéramos contentos de que este espacio ya, estuviera construido y si hay ese parlamento suramericano tienen toda la razón de como se ha dicho aquí, de eliminar o clausurar, o disolver, el parlamento andino, pero como no existe el parlamento suramericano, nuestro planteamiento y aprovechando la presencia de la canciller colombiana es que haya una coexistencia entre el Parlamento Andino y el parlamento suramericano, el Mercosur hasta institucionalizar el parlamento suramericano.

Y eso daría que con los otros poderes legislativos, los poderes legislativos de cada uno de los países se puede ir buscando cómo se va a constituir el parlamento suramericano y con qué competencias y qué funciones va a tener este parlamento suramericano, si al parlamento suramericano no le vamos a dar las competencias de vinculación sería otro foro los que estamos criticando la parlamento andino.

Por lo tanto, tenemos que pensar si vamos a construir este espacio más amplio de los 12 países de la

unión de naciones sudamericanas para que sea una entidad legislativa, tenemos que dar vinculancia para lo cual los países tendrán que ceder soberanía.

Estas palabras son sentidas y habladas con total sinceridad como indígena quechua ecuatoriano, que me siento honrado de dirigir este Parlamento Andino en un momento difícil, en un momento en donde posiblemente si es que disuelve tal vez dirán que es culpable, o hizo bien, o hizo mal, por eso señores senadores, parlamentarios, decimos que se piense en la democracia, que se piense que la integración andina y luego suramericana, decimos está en crisis el sistema andino de integración, decimos que está en crisis, pero esa crisis hay que darle fuerza para que esta experiencia del sistema andino de integración sirva para la integración más amplia que es la unión de naciones sudamericanas.

Esta es nuestra propuesta, nosotros no estamos en contra de cualquier reingeniería del proceso, incluso nosotros como Parlamento Andino, como institución se han hecho propuestas y se ha participado en observaciones electorales, se ha llamado a los cancilleres cuando se necesitan o porque tienen también una función de control político y en algunos momentos han acudido para informar los estados o los poderes ejecutivos y también las instituciones que conforman el sistema andino de integración.

Por lo tanto como Presidente de esta institución, de este espacio democrático legislativo venimos a dar esta opinión, respetando una vez más la decisión que tomen ustedes como soberano, el pueblo colombiano y como usted lo representa.

Muchas gracias por haberme escuchado y esta posición la irán ampliando los otros parlamentarios y a nosotros sí nos extraña que la elección directa vaya a ser eliminada, porque la elección directa es una democracia, que al menos nosotros hemos exigido, una democracia participativa y directa de los pueblos, porque allí radica la soberanía y allí radica la democracia profunda. Muchas gracias a todos y a todas que nos hayan escuchado.

#### **La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Alberto Adriaen Merino, Parlamentario Andino del Perú:**

Señor Presidente, honorables Senadores y Representantes, en primer lugar gracias por la oportunidad de hablar entre ustedes, nosotros entendemos su preocupación por la integración y por el Parlamento Andino, nadie creó en el Parlamento Andino duda que hoy existe una crisis en la integración no solamente andina sino regional, y que se manifiesta en la multiplicidad de órganos integradores y de parlamentos.

Y por eso nosotros apoyamos la reingeniería que se planteó justamente de Colombia y la cual señala curiosamente que hay que darle un mayor esfuerzo y énfasis al Parlamento Andino, dando una proyección social en las tareas de integración.

Sin embargo queremos decirle con absoluta franqueza que esto es una confusión respecto al debate, porque se habla de disolver el Parlamento Andino por un lado como lo he escuchado en esta honorable sala y por otro lado se quiere designar a cinco parlamentarios el Parlamento Andino, quiero advertirles además que el Consejo de cancilleres no es un órgano principal de la integración andina, es un órgano inter gobiernos, el

parlamento Andino es un órgano principal junto con el tribunal y el Consejo de Presidentes y la Secretaría General.

Y por lo tanto disolver el parlamento andino supone denunciar el conjunto del Tratado del Acuerdo de Cartagena, porque no se puede disolver el parlamento y dejar todo como está, y por eso creo que hay una confusión que merece ser discutida, los cancilleres no nos pueden disolver, no es cierto, primero tiene que pasar por los Presidentes, por los congresos, eso tiene que haber un gran debate.

Sin embargo creo que el tema del Parlamento Andino es la punta de un iceberg que un tema mayor, que tiene que ver obviamente con el futuro no solamente de la integración andina sino con el futuro de la integración sudamericana, Unasur que es el proyecto integrador de la región, nace con la idea de la cooperación entre la CAN y Mercosur en un proceso pragmático, realista y temporal.

Porque son órganos distintos, por ello debemos de evitar falsas polarizaciones y que ponen en duda no solamente la integración andina sino la integración sudamericana, si la integración andina no se fortalece, porque es un pilar de la integración sudamericana, lo que ello va a generar es que tendremos una falsa polarización entre un Mercosur ampliado y una alianza del pacífico, y por lo tanto una admisión ideológica de la región.

Nadie en el Parlamento Andino quiere eso, más aún cuando el principal actor hoy en día en este nuevo sistema emergente internacional son los bloques que va más allá de los nuevos tratados comerciales, por eso los invitamos muy sinceramente a un debate mayor, porque no está en juego el Parlamento Andino solamente, acá no hemos venido a defender un puesto parlamentario, yo he sido asesor del secretario general de la comunidad unida muchos años, ante ese parlamentario andino, y sé perfectamente lo que digo.

Y creo fundamentalmente que hay que fortalecer la integración andina y para eso está la reingeniería, y para eso está en mi opinión el Parlamento Andino, porque no se puede criticar al Parlamento Andino que no legisla contra los responsables de unos ejecutivos que han concentrado en sus manos todo proceso de integración, y por lo tanto yo les invoco y les pido que reflexionen, que en el Perú a nosotros el Parlamento Andino lo apoya el Congreso de la República, apoya su elección, apoya su mantenimiento, como nos apoyan juramos de elecciones, como nos apoya la secretaria, el pueblo y una serie de organismos en el Perú, no está en cuestión el Parlamento Andino.

Nos hemos reunido con la Cancillería, con el canciller, con el Vicecanciller...

Por eso yo aspiro a que reflexionen, está en juego la unidad latinoamericana, no está en juego el Parlamento Andino, está en juego la posibilidad de integración sudamericana y eso en mi opinión debe tomar más tiempo, porque no es un problema de autoridad, el parlamento colombiano cuesta mucho menos que el parlamento peruano, se lo digo con franqueza y nadie en el Perú hace una cuestión de estado, por el tema de autoridad.

Además que son 3 millones de dólares en un presupuesto de varios de miles de millones de dólares de un país, por eso yo les invito a la reflexión, a no pensar en

el Parlamento Andino solamente, sino en el parlamento suramericano y sobre todo en la unidad suramericana. Muchas gracias.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Javier Reátegui Rosselló, Parlamentario Andino del Perú:**

Buenas tardes, señor Presidente, buenas tardes señores congresistas desde aquí un saludo de los parlamentarios andinos del pueblo peruano, el Perú es un país integracionista, y parte del sistema andino de integración lo tenemos al Perú desde su inicio en su formación y en la formación del Parlamento Andino.

El Parlamento Andino es el único organismo del sistema de integración andino, que sus miembros son elegidos por voluntad popular, se dice que su producción no ha sido suficiente, si a mí me pregunta, tampoco estoy satisfecho porque su parte que no vinculante es cómo nació, pero hay varios aspectos sobre los cuales sí puede ser vinculante, y ese día podremos producir mucho más.

Pero sin embargo, sin ser vinculante, sí hemos creado una serie de actividades que nos va fortaleciendo al sistema andino de integración, y hay un tema, no podemos hablar de una integración andina, si no creamos el ciudadano andino, si no creamos la conciencia andina en cada ciudadano no es posible que un peruano, va a trabajar a Colombia y es inmigrante, no es posible que sea al revés en la medida en que nuestros ciudadanos sean considerados migrantes porque se muevan a uno de los países de la comunidad, no podremos lograr esa unidad andina.

Esto es un tema muy importante para todo el sistema integración andina y en eso está trabajando el Parlamento Andino, el Perú es un país integracionista, tanto del Perú como la comunidad andina, su fortaleza se basa en la diversidad cultural, esa diversidad cultural es del Parlamento Andino que la estamos trabajando, esa diversidad cultural que no solamente nos dio alimentos para el mundo como hace varios siglos la papa, sino hoy día la Quínoa, mañana la Kiwicha, el Tarwi y otros más.

Eso se estudia desde el Parlamento Andino y vamos dándole fortaleza a todos nuestros ciudadanos andinos, esta tarea no la podemos abandonar, consideramos que el costo no es alto, pero si Colombia lo considera así, el Perú en su tarea de fortalecer el tema integración andino a través de sus parlamentarios andinos propondrían que el Perú pudiera ser sede del Parlamento Andino, con el fin de seguir trabajando en la ciudadanía andina y en la fortaleza de nuestra interculturalidad que tenemos en nuestra comunidad andina.

Señores parlamentarios, invocó a ustedes este mensaje, si empezamos a retroceder con el Parlamento Andino, estamos retrocediendo en la democracia, estamos quitando el voto popular al ciudadano andino para elegir a sus Representantes. Muchas gracias.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Fidel Surco, Parlamentario Andino de Bolivia:**

En primer lugar un saludo revolucionario, pueblo colombiano, a todos los pueblos de la comunidad andina, hermanos parlamentarios, hermanos, ha llegado el momento en estos instantes, creo que una gran preocupación para los pueblos de la región andina, respetamos el pueblo colombiano, respetamos las decisiones políticas que vayan a tomar, el pensamiento de nuestros Presidentes, de nuestros cancilleres, de esta región andina.

Pero, hay veces, que les habla un representante de Bolivia así como ustedes, con colega Senador, pensamos mucho por la integración y Bolivia siempre va a luchar por esta integración de la región americana, latinoamericana y más que todo pensando por los pueblos de la región andina, en estos momentos lo que ha tomado la decisión, nuestros cancilleres, respetamos esa decisión política e ideológica, pero no se llega a pensar como Representantes de nuestros pueblos ¿Qué es de nuestros pueblos?, ¿Qué es de nuestras organizaciones sector de regiones sociales?, en Bolivia tenemos sectores importantes que hacen un estado, que hacen gobiernos.

Pero, en estos momentos estamos atentando contra la democracia de nuestros Estados, dar un golpe a la democracia, un retroceso de la democracia, un atentado a la soberanía de nuestros pueblos, después de nuestro soberanía de nuestro proceso constituyente, que justamente tenemos en nuestro país, justamente nuestra constitución enmarca para elegir representación directa, por el voto del pueblo soberano a distintos parlamentos del mundo.

Justamente también está ahí lo que es el parlamento andino que ahora justamente hoy van a disolver prácticamente, ojalá que haya una reflexión, creemos que el proceso de integración antes de los intereses políticos, antes de los intereses ideológicos de nuestros cancilleres, pensar primeramente en nuestro pueblo, primeramente pensar en la democracia, en la elección del voto directo, esa es la democracia del pueblo soberano que nos emanan nuestros pueblos de la región andina.

Entonces queridos colegas Senadores de Colombia, estimados parlamentarios, estamos aquí tal vez más que todo y principalmente para defender la democracia, la integración de la región andina, que no se vaya a atentar contra nuestros pueblos, creemos que respetamos y que todavía hay un protocolo de la unión de naciones sudamericanas y ese protocolo y el parlamento suramericano que todavía no existe, tal vez a futuro sí se va a consolidar, que prácticamente lo estamos pensando y soñando, que somos héroes en Bolivia y en el departamento de Cochabamba.

Y creemos como decía nuestro Presidente, no queremos que sea un parlamento que simplemente sea de un charlamiento, como decía alguna vez nuestro vicepresidente en Bolivia, queremos que sea un parlamento suramericano, de manera vinculante, así como manejan otros parlamentos, como el Parlamento Europeo, que tiene con mucho respeto... por eso quisiéramos que vayamos pensando en esos tipos de integración prácticamente todos los pueblos, pero quisiéramos no perder esa esencia que siempre nos ha primado por nuestra democracia, nuestra soberanía, nuestro lazo de integración, del tema de lo que es el Parlamento Andino, lo que es la comunidad andina, lo que es la reingeniería que justamente se ha trazado en lo que dice y en los Proyectos de Cepal y en Obdulio Vargas, creemos que eso hay que integrarlo.

Debía fortalecer más nuestros consejos consultivos en este proceso de integración y creemos y esperamos que nuestros Representantes, de nuestros pueblos puedan cambiar, decir, o decir lo contrario, pero creemos también que la democracia es lo fundamental para la integración de nuestros pueblos.

Muchas gracias, estimadas parlamentarias, que viva la integración andina y que viva la integración sudamericana y que vivan nuestros pueblos, que justamente peleamos por la democracia y justamente...

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Gloria Flórez Schneider, Parlamentaria Andina de Colombia.**

Buenos días a todos y a todos Senadores y Representantes presentes, buenos días señora canciller, muchísimas gracias por habilitar este espacio para escuchar la voz de los parlamentarios y de las parlamentarias andinas, elegidas democráticamente.

Yo quisiera, en primer lugar, plantear que este debate es un debate de orden eminentemente político y que está inscrito en el proceso de reingeniería del sistema andino de integración, que se planteó desde el año 2011, cuando el Presidente Santos, era además Presidente, pro tempore de la CAN, y decirles que esta decisión a la que ustedes están llamados de eliminar la elección directa de los parlamentarios Andinos está inscrita en un sinnúmero de propuestas que tienen los cancilleres de los cuatro países en el proceso de la reingeniería de la CAN.

Que no se limitan exclusivamente al parlamento andino, sino que se marcan dentro de todo un proceso en el que quisiera advertirle a los señores Senadores y a los Representantes a la Cámara de Representantes que el proceso de reingeniería y los planteamientos de los cancilleres plantean la reducción de la agenda estratégica de la CAN y eliminan puntos sustanciales del proceso de integración como el del medio ambiente, como derechos sociales, como el tema, por ejemplo, de los derechos de género, como el tema fronterizo y reduce en casi que exclusivamente la agenda de la CAN al orden estrictamente económico y comercial.

Y asimismo se plantean frente a otros órganos del sistema andino una serie de medidas, sobre el Parlamento Andino los señores ministros han planteado la migración del parlamento andino hacia el parlamento suramericano y el primer elemento que quisiéramos plantearles es que por el momento el parlamento suramericano no está constituido y el Parlamento Andino ha sido uno de los motores fundamentales conjuntamente con el parlamento de Mercosur para plantear la necesaria convergencia entre los dos procesos a fin de que contemos en un futuro con un parlamento suramericano fuerte, con dientes y que pueda construir y ayudar a fortalecer esa unión sudamericana de naciones.

Sobre lo que respecta estrictamente al Parlamento Andino, una de las preocupaciones que nosotros hemos expresado es porque pese a que se planteó la migración al parlamento suramericano, aquí el gobierno nacional a través de la canciller y del mismo Presidente de la República plantearon la disolución del parlamento andino.

Generando una desinformación en la opinión pública, generando una desinformación que ha traído consecuencias también para el parlamento en general y para los parlamentarios elegidos democráticamente por el voto directo y popular.

Esa es una de las preocupaciones que hemos expresado y uno de los males profundos que tiene un órgano supranacional como el nuestro que es producto de un acuerdo y un tratado internacional y que es producto además de un protocolo de desarrollo de ese tratado, del acuerdo de Cartagena a través protocolo de Trujillo.

Ahora bien, quiero invitar, y que el tiempo es corto pero quiero exponer alrededor del proyecto de ley, que ha sido presentado aquí algunas preocupaciones e ideas que tenemos, la primera de ellas es del orden jurídico, la primera de ellas es cómo se pretende eliminar la elección directa al Parlamento Andino cuando la misma Corte Constitucional planteó en la revisión del Protocolo de Trujillo que además se convirtió en ley de la República, que era un avance sustancial para superar el profundo déficit democrático que comportan los órganos entre los espacios de integración.

Es decir los parlamentos de la integración como es el Parlamento Andino tiene como función prioritaria no sólo representar a nuestras naciones, a nuestros pueblos, sino además ejercer el control político sobre las decisiones que adoptan los gobiernos, ejercer el control político sobre las demás instituciones del sistema, llámese corporación andina de fomento, llámese fondo de reservas latinoamericanas... El control político que es una de nuestras funciones principales y además otras de nuestras funciones, es la recomendación y quiero expresarles a ustedes que si nuestras decisiones no son vinculantes, no es por responsabilidad del parlamento andino sino por la responsabilidad de los gobiernos, que no han querido elevar a ser vinculantes o por lo menos el rol de codecisión de nuestras propias decisiones.

Por último, quisiera hacer alusión a que la Corte Constitucional no solamente declaró exequible el protocolo de Trujillo sino que además declaró exequible la Ley 1157 y planteó que esa Ley 1157 es transitoria, hasta tanto no se apruebe el protocolo de elección uniforme, pero a su vez esa Ley 1157... Sigo la intervención, la Corte Constitucional declaró que la designación era transitoria cuando declaró exequible el Protocolo de Trujillo y a su vez en la declaración con la Ley Estatutaria 1157, declaró que era exequible igualmente pero que era transitoria, mientras lo que el exabrupto jurídico, es la pretensión actual del gobierno de la República y de algunos parlamentarios de volver transitorio lo transitorio.

Es decir que retroceder y quiero por último decir que el gobierno de Colombia, el Estado colombiano tiene obligaciones supranacionales y tiene obligaciones constitucionales, y la Constitución Política de Colombia en el artículo 227 plantea como prioridad la integración latinoamericana y plantea igualmente la elección, la posible elección directa de los Parlamentarios Andinos y latinoamericanos.

Por último, el costo, se ha argumentado el costo y quiero darles este elemento, teniendo en cuenta el presupuesto del Congreso de la República, el 0,3% de ese presupuesto es el costo de los parlamentarios andinos, solamente el 0,3% y si sumamos el aporte especial de Colombia al Parlamento Andino, más el costo de los parlamentarios...

Siendo las 12:15 p. m. la Presidencia reanuda la sesión formal y solicita a los secretarios informen sobre el quórum.

La secretaria de la Comisión Primera del Senado, informa que se ha conformado el quórum decisorio en esta célula legislativa.

La Secretaría de la Comisión Primera de la honorable Cámara, informa que se ha constituido quórum decisorio en esta célula legislativa.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión Primera del honorable Senado, el orden del día y cerrada su discusión es aprobado por unanimidad.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes el orden del día y cerrada su discusión es aprobado por unanimidad.

La Presidencia informa que continua con la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:**

Muchas gracias, Presidente, yo le pido Presidente, que no apresuremos la sesión limitando las tres intervenciones, llore como la afirmación del ponente que este es un debate político y si vamos a evacuar una ley estatutaria a esa velocidad, pues yo creo que sería negar las posibles apreciaciones que tengan todos los sectores.

Y decía el doctor Varón Cotrino, que este es un debate político y que el proyecto de ley obedece precisamente a una decisión política, yo no entiendo entonces como un proyecto de tanta caracterización política se pueda apresurar.

Y si es una decisión política, nada más y nada menos que un tema concerniente a la integración latinoamericana, a la posible supresión de una corporación deliberante de carácter supranacional, también latinoamericana, pero lo que yo puedo apreciar de la exposición del ponente es que es un proyecto que obedece más al acatamiento a un acuerdo previo del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la comunidad andina.

En otras palabras, esta corporación, el Congreso de la República de Colombia, viene aquí a acatar seguramente, a pie puntillas, lo que acordaron los cancilleres de la región, pero esto no puede ser visto de manera superficial, el tema de la integración latinoamericana no es cualquier cosa, aquí habló un exponente del Perú y yo quiero recordar que fue María Tegui, es el gran pensador peruano, de trascendencia mundial, quien primero habló de la necesidad de la integración de nuestros pueblos, de nuestras culturas, de los pueblos indígenas, para poder conformar una verdadera cultura latinoamericana.

Por lo tanto, señores Senadores y Representantes, el tema del Parlamento Andino tiene que ser visto con una óptica distinta a la que expresó el señor ponente y a la que se consigna en el pliego correspondiente a la exposición de motivos, por ejemplo, pasan por alto el hecho de que el Parlamento Andino en la actual situación coyuntural de América Latina debe ser un órgano fundamental para tratar temas... Temas que son de nuestra problemática común, ¿O acaso las drogas no son un problema regional? ¿O acaso los conflictos que se han presentado? ¿O acá nos trajeron un Tratado de Libre Comercio para la región pacífica? ¿Acaso se discutió en el Parlamento Andino y en los parlamentos latinoamericanos para ver cuál era realmente el impacto de ese Tratado de Libre Comercio?

Aquí solamente las razones que expresamos algunos que tuvimos discrepancia de este proyecto, pero doctor Varón Cotrino, usted nos expresó a nosotros que el Parlamento Andino es muy costoso, oíganlo bien es

muy costoso para Colombia y seguramente para cada país, es que la democracia tiene costos, y costos inferiormente considerables frente a los problemas de la guerra.

Hoy la política se resuelve en dos escenarios, o en la democracia o en el terreno de la lucha armada ¿Qué vale más? La lucha armada, huele mal la democracia, y también yo quiero traer a colación un hecho que nosotros discutimos en la Comisión Primera coyuntural específico, el gobierno de Colombia debió indemnizar al gobierno del Ecuador por un tema relativo a las aspersiones aéreas que allá fueron nocivos para la salud de los ecuatorianos.

El Gobierno colombiano reconoció a partir de estudios científicos de colombianos que la fumigación con glifosato que es una política impuesta desde los Estados Unidos, le hacían daño a la biología, a la anatomía y a la fisiología de los ecuatorianos, pero para los colombianos en cambio esa guerra química desatada en el Guaviare, en el Meta, en Nariño, aquí si no es dañina, ¿Será que ese tema no puede ventilarse a nivel latinoamericano en una corporación de carácter supranacional de la región como es el parlamento andino? Y ¿qué vale más la suma ínfima que recoge en la exposición de motivos del ponente o los 30,000 millones de pesos que el Gobierno colombiano tuvo que reconocerle al gobierno ecuatoriano por una política de drogas, de erradicación de drogas, que aquí no ha sido debatida o porque no quiere la cancillería, o porque no quiere el Ministerio de Justicia o porque no lo quiere simplemente el gobierno de los Estados Unidos, que nos impone políticas antidrogas nocivas para América Latina, pero que tienen la oportunidad de debatirse en un parlamento de carácter trasnacional y aquí estamos negando nosotros ese escenario para la democracia latinoamericana.

Por lo tanto, señor ponente, a mí no me persuaden, ni la ponencia juiciosa que ustedes han rendido, ni mucho menos los argumentos del gobierno, en la medida en que el país... está reclamando la integración en Latinoamericana y yo quiero traer a recuerdo que fue un Presidente liberal, quien abanderó la integración de las regiones, precisamente, Carlos Lleras Restrepo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:**

Gracias, señor Presidente, aquí el gobierno ha presentado un proyecto de ley, prácticamente, igual al que presenté, yo no sé si es porque el gobierno, pues, cuando uno presenta un proyecto que le cae bien a la opinión pública, pues el gobierno no se puede quedar atrás, no entiendo por qué el gobierno no respaldó el proyecto que yo presenté si es exactamente igual a este.

No sé si es porque yo hago parte de la oposición y entonces, pues, no queda bien que sea un proyecto del Uribismo que se ha aprobado con el respaldo de la Unidad Nacional, de pronto lo estoy viendo de esa manera, sin embargo, como yo no soy un radical, ni un fundamentalista pues voy apoyar el gobierno de ley del gobierno, uno en esto tiene que ser consecuente, lo que no hizo el gobierno yo lo voy a hacer, tranquilo señor Ministro del Interior, que va a tener mi apoyo para su proyecto, porque yo tengo que ser coherente, si he apoyado un proyecto de ley que yo presenté pues lo lógico y obvio es que apoye un proyecto de ley que el gobierno presenta exactamente igual al mío.

Y le quiero contar señor Ministro del Interior que ese proyecto que yo radique, que yo presenté ya se debatió en la Comisión Primera del Senado, inclusive allá tuvimos la oportunidad de escuchar al señor vicescanciller, de escuchar también a la señora Parlamentaria Andina de Colombia, y también ya el debate se surtió en la Comisión Primera del Senado.

La última sesión, yo creo que ya todos los parlamentarios intervinieron, pero le quiero contar una cosa señor ministro para que usted la tenga en cuenta, no veo las cosas en la Comisión Primera fáciles, ni en el Senado, no sé si eso que allá no se entendió muy bien el proyecto o no hay la voluntad política de aprobarlo, pero sí quiero que tengan en cuenta esa situación.

Que quede claro señor Presidente, yo soy coherente en mis actos así este proyecto de ley haya sido presentado por el gobierno, que sea un proyecto de ley exactamente igual al que yo presenté, así eso se esté dando yo voy a apoyar y voy a votar favorablemente, afirmativamente este proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:**

Gracias Presidente, simplemente son dos apreciaciones puntuales, la primera hace referencia al proceso de desinstitucionalización que estamos viviendo, un hermoso libro porque fracasan las naciones a los países, plantean que las sustituciones no solamente son importantes sino que también son endógenos, y cuando habla de que son endógenos hace referencia a que es vital mirar cómo es que ellas funcionan.

¿Y qué es lo que estamos haciendo con este proyecto?, pues que una institución tenga una regresividad, cuando se discutió y se promulgó la Ley y 1157 del 2007, recuerdo que uno de los argumentos más importantes será la elección directa de quienes iban a conformar parte de este parlamento y se saludó con bombos y platillos esa ley, y la verdad pues fue una ampliación de la democracia.

Fue de todas formas una decisión que tenía que ver con el carácter extensivo de la participación, entre otras cosas algo que nos vendieron cuando aprobamos el referendo, que la democracia había que extenderla, había que expandirla, pero lo que estamos haciendo ahora, es entonces contrayendo esa democracia, diciendo que van a ser las mayorías del Congreso las que definen quienes van a formar parte de ese Parlamento Andino y no las mayorías populares.

Y sobre eso se ha pronunciado en diferentes sentencias la Corte Constitucional, porque es que esto tiene que ver con la sustancia y con lo profundo, con los principios y valores que allí están contenidos, la Sentencia T-068, habla de la no regresividad y obviamente el estado de cosas constitucional, la Sentencia T-025 del 2004, cuyo magistrado ponente fue Manuel José Cepeda Espinosa, plantea unos elementos que son vitales para ver cuando se produce un estado de cosas de inconstitucionalidad y cuando hay regresividad.

Y fíjese Presidente, que plantea cuatro o seis puntos, me interesan sustancialmente tres el primero la vulneración masiva y generalizada, varios derechos constitucionales, que afecta un número significativo de personas, en nuestro caso la prolonga, la omisión de las autoridades en el cumplimiento de sus obligaciones...

Para garantizar estos derechos y la no expedición de medidas necesarias para vulnerar esos derechos, si a los ciudadanos les vamos a restringir el derecho a la participación, pues deberíamos consultarle a ellos y en este momento sí sería importante entonces más bien plantear un referendo, por eso Presidente, los argumentos que se han expresado no son argumentos sólidos de peso.

El argumento económico no tiene cabida, si fuese ese un argumento importante pues tendríamos que plantear también acabar, de pronto, con las Asambleas departamentales, con los Consejos y hasta común, el mismo Congreso que podría funcionar con mucho menos congresistas de los que hoy representan a los ciudadanos.

Ese problema económico no puede ser ni tener mucha más ponderación o mucho más valor que el principio y el valor, discúlpeme en si soy reiterativo, que se encuentra contenido en la Constitución como tal y que es el principio o el valor de participación ciudadana. Muchas gracias, Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Gracias, señor Presidente. Lo primero que quiero decir es que esta iniciativa del Gobierno Nacional es absolutamente irresponsable, una decisión tardía, porque si pretendemos derrocar la Ley Estatutaria 1157, esto lo debemos hacer a través de otra ley estatutaria como bien nos lo ha señalado el Secretario General, el secretario de la Comisión Primera Constitucional.

Ley estatutaria solamente puede ser derogada por ley estatutaria y este proyecto de ley, una vez aprobado debería ir a la Corte Constitucional a revisión y el control previo de constitucionalidad, luego del análisis que tratan de hacer los ponentes en el sentido de que tenemos tiempo para que no vayamos a elecciones directas conforme a la Resolución número 1444 de la Registraduría Nacional del Estado Civil es un análisis que no es cierto.

El señor Ministro del Interior está diciendo, cómo no vamos a alcanzar, porque esta es una ley estatutaria entonces vamos a mandarle una carta del señor Registrador, para que el señor Registrador no aplique en la Ley 1157, qué pésimo argumento el del señor Ministro del Interior, creer que mediante una carta vamos a derogar una ley. Las leyes solamente pueden ser derogadas por leyes, así que si el Gobierno Nacional quería que no se eligiera el Parlamento Andino de manera directa ha debido ser más responsable y traer esta iniciativa con un mayor tiempo, pero yo estoy de acuerdo con las intervenciones que aquí se han hecho por parte del doctor Eduardo Londoño y de parte del representante Hugo Velásquez.

El tema de la elección directa es un tema que atañe a la democracia; el mismo artículo 227 de nuestra Carta Política, hablando del Parlamento Andino, dice que él podrá ser objeto de elección directa y la Corte Constitucional declaró exequible la Ley 1157, de manera que yo no encuentro ningún mérito para derogar esa ley, para derogar prácticamente la democracia en materia de elección del Parlamento Andino.

Se dice en la ponencia que aquí hay una inconstitucionalidad sobreviniente, pero tampoco ninguno de los cuatro hechos que se mencionan plantea la posibi-

lidad de ese predicado, ya que la inconstitucionalidad sobreviniente se presenta cuando una norma posterior permite que la norma anterior... decía que la inconstitucionalidad sobreviniente requiere de un hecho jurídico nuevo que permita que el hecho que se va a declarar inconstitucional de manera sobreviniente sea posterior y aquí no hay ningún hecho jurídico posterior a la expedición de la Ley 1157 para que podamos hablar de inconstitucionalidad sobreviniente.

Así es que, señor Presidente, votaré este exabrupto jurídico y este exabrupto político en contra. Gracias, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:**

Señor Presidente, honorables Congresistas, yo veo con preocupación la ausencia de los representantes colombianos en el Parlamento Andino, con la excepción de una sola vocera, los demás parece que están de acuerdo con la suerte y se han resignado a que desaparezca esta corporación tan importante.

Le pido una excusa por si de pronto hay dos voceros colombianos más, pero debían estar todos acá presentes, es su obligación, yo creo que así como lo hicieron hoy de estar ausentes yo creo que los cuatro años los pasaron de igual manera, en una actitud de indiferencia y de falta responsabilidad y respeto por quienes en su momento los eligieran. Yo considero, señor Presidente, que este proyecto de ley es de lo más inconducente, porque si vamos por el ahorro, señor ponente, si vamos a tratar de que Colombia no despilfarre un poco de plata que usted más o menos lo ubicó en el nombre de los 1.000 millones, 2.000 millones.

Quisiera que usted me explicara, señor ponente, qué hace entonces con ese mismo argumento Colombia pagándole por pertenecer a la FAO, a la Unicef cuando hay hambre en Colombia, ¿qué hace la FAO? Hay hambre en el mundo. ¿Qué hace la FAO? Hay miseria por doquier y hay un organismo que solamente sirve de vitrina, de nombre, pero no hace absolutamente nada por eliminar el hambre del mundo.

¿Qué hace por ejemplo la OEA? Brilla por su ausencia, protagonismo y decisión en los conflictos de América Latina. ¿Qué hace la ONU en materia de paz? Si aquí las decisiones las toma en siete países en el mundo y, más aún, un solo país de ellos puede declarar la guerra al mundo y ese escenario internacional absolutamente para nada.

Además, ¿qué hace pagándole millones de pesos Colombia por pertenecer a la OIT si hay desempleo en el mundo? A la Organización Mundial de la Salud, Colombia gasta más de 200.000 millones de pesos en una burocracia internacional absolutamente...

Bien vale la pena salvar el Parlamento Andino y no podemos aquí expedirle el acta de defunción en un minuto, que lo haga usted, pero por respeto a esa institución permítale aquí al Congreso que pueda hablar, estas cosas no son con esa colcha ficha y esa alegría con la que usted suele tomar las decisiones y la gerencia.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Representante, le recuerdo que todos los parlamentarios están haciendo el mismo uso y usted no tiene

por qué ser la excepción, usted no es la diferencia con ningún parlamentario, todos los parlamentarios han tenido el mismo tiempo y les he pedido ser racional en el tiempo.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:**

Esa cháchara es el lenguaje procaz que utilizan ciertos personajes y no me voy a referir a quiénes se trata, respeto esa procacidad suya que no le da para más, señor Presidente, yo quiero decirle que además del costo que tenemos en las embajadas de cada país. Yo me acuerdo que aquí un embajador se dedicó todo el tiempo, doctor Navas, a darles en la plaza de Londres, en la Plaza del Reloj, maíz a las palomas y después fue vicepresidente de Colombia.

En fin, aquí hay una burocracia enorme, yo no sé por qué el señor ponente tampoco hizo alusión a eso; yo respeto la democracia cualquiera sea su expresión, máxime que aquí estamos hablando de una comunidad que representa más de 120 millones de ciudadanos, un mercado con un Producto Bruto Interno superior a los 3.000 millones de dólares.

Estamos hablando de un mercado de 6 billones de pesos colombianos, no podemos así mandar por la borda y sobre todo descuidar o soslayar que hay un mandato constitucional que dice y ordena que Colombia debe tener una vocación latinoamericanista, hay que integrarse los pueblos en América Latina y hasta ahora damos unas incipientes formas de integración...

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Honorable Representante, usted en vez de ponerse a utilizar el tiempo en lo que no debe, utilícelo puntualizando, le voy a dar otro minuto más y no más, honorable Representante.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:**

La grosería yo la respeto, no sé qué es lo que debo hacer según el Presidente, deme un libreto y yo se lo recito. Oiga, Presidente, yo de verdad que no estoy de acuerdo con este proyecto de ley, me parece que va en contravía de lo ordenado por la Constitución, que respetar la integración de América Latina y en consecuencia voy a votar negativamente la iniciativa. Gracias, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Tiene usted toda la razón, pero como está tan bravo el Presidente, uno ya comienza a temblar a ver si lo dejan hablar a uno o no. Primero que todo me cogió de sorpresa esto porque no había sido socializado, ni se nos habían explicado las razones que se tenían para tomar esta decisión tan radical, Presidente.

Esto ha debido socializarse dentro de la Comisión Primera, veo que usted, contrariando lo que normalmente se hace, puso un solo ponente y yo creo que las minorías han debido tener un espacio también aquí en esta ponencia. Sí me extraño de sobremanera, ahora, señor Presidente, con esto busca del Gobierno de la Unidad Nacional acabar con las pocas posibilidades que tienen las minorías de tener un escaño en este parlamento.

Porque usted nos anticipa y el doctor Varón que en el futuro, porque no desaparecen pero sí serán elegidos por estas corporaciones. ¿Cuándo les darán ustedes la oportunidad a la minorías que hoy sí la tienen de llegar a ese parlamento? Doctor Varón, aquí un parlamentario andino peruano dijo que en el Perú costaba más su parlamento y no estaban bostezando de hambre, palabras más palabras menos y fue la verdad.

El tema económico es lo que menos debe importar cuando se trata de la integración, despídanse las minorías de la posibilidad de llegar a quien suceda a este parlamento, porque la votación será como siempre aquí: las mayorías oprimiendo a las minorías.

Señor Presidente, doctor Varón, ustedes les están tomando el pelo a los términos, porque ustedes aspiran a que estoy factiblemente ferrocarriliándolo, lo tengan aprobado antes de que terminen las sesiones del Congreso, hasta ahí le creo, pero como la Corte Constitucional no es empleada de ustedes, ellos se van de vacaciones el 18 diciembre y regresarán el 11 enero, y a partir del 11 enero comenzarán a estudiar los procesos a su cargo, pero sin preferencia ninguna.

Luego esto quiere decir que llegado el 9 marzo no hay aún, no habrá sentencia de la Corte confirmando o revocando esta disposición, es una burla lo que le haciendo... Cuando yo presidía, permitía que todo el mundo hablara, Presidente, de manera pues que los términos no les van a alcanzar, o díganme, malabaristas jurídicos, cómo harán ustedes para acortarle los términos a la Corte Constitucional y obvio que el Registrador Nacional del Estado Civil, por más cartitas que le mande el doctor Iragorri, muy queridas y muy gentiles, no le van a hacer caso, porque el registrador debe cumplir la ley vigente al momento.

Y la ley vigente le dice que esos parlamentarios serán elegidos popularmente y por voto directo, así pues que yo también acompañaré a aquellos que dicen que votarán negativo eso, y no voto porque por simple lógica no les va a alcanzar el tiempo, y también porque siendo minoría veo que una vez más usted las mayorías, doctor Varón, nos quieren cortar las alas cuando apenas somos pichones y comenzamos a volar y eso a ustedes les incomoda. Muchas gracias.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Muchas gracias, Presidente. La exposición serio y se incluyó varias afirmaciones que yo creo que vale la pena reiterar; la primera de ellas, este proyecto no implica que la representación en el Parlamento Andino se pierda, lo que se está diciendo es que viene a partir del 9 marzo, del 20 julio, perdón, del 2014 en cabeza de quienes resulten elegidos por circunscripciones regionales o nacionales, representantes o senadores y en esa medida los cinco miembros que Colombia tiene en ese Parlamento Andino volverán a estar presentes.

Cambia es la forma de elección, esa es la primera circunstancia; la segunda, quienes en este momento son parlamentarios andinos continúan en el ejercicio de su cargo hasta el día 20 julio 2014, es de ahí en adelante.

Tercero, no estamos con el proyecto que se está discutiendo, tratando de desinstitucionalizar; por el contrario, es el resultado de que en Unasur, donde no solamente están cuatro países, sino donde hay muchos más países, los cinco de Mercosur, más la comunidad andina se van a retomar estas relaciones, y sigue inte-

gración, se trata es más eficiente si la miramos desde el punto de vista no de cuatro países, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia, sino en el contexto de lo que son países como Venezuela, como Brasil, como Uruguay, Paraguay, como Chile.

Es decir está ampliándose la preocupación era que estábamos cercenando la institucionalidad y la participación democrática. Por el contrario, lo que tiene que tener en cuenta es que lo hacemos en un ámbito mucho más amplio; el Presidente de Bolivia, el Presidente Evo Morales ya está construyendo un Parlamento Andino, no digamos que se llame Parlamento Andino, es el parlamento de América Latina el que se va a tener en un Unasur.

Esa es una decisión que tomaron todos los cancilleres, pero además no la tomaron con diferencias de manera dividida, fue de manera unánime que todos los cancilleres tomaron la decisión, que fortalecen Unasur, entonces no es que se esté pretermitiendo, ni que se esté agobiando, ni que se esté vulnerando la posibilidad de que democráticamente los países latinoamericanos tengan un contexto donde podrán dialogar, donde tengan la capacidad de intercambiar ideas.

Por el contrario, se está ampliando ese contexto democrático y se está integrando con una serie de países que no estaban inicialmente en esa constitución del Parlamento Andino. La circunstancia de la no presencia de los parlamentarios andinos que representan a Colombia tiene una razón de ser, lo digo con el mayor respeto por Salamanca.

La Ley 1157 establece que ellos tienen las mismas inhabilidades que tenemos nosotros; si estuvieran aquí presentes en la discusión seguramente podrían estar incursos en un tráfico de influencias, esa la razón por la que yo me imagino que no están, o por lo menos no intervienen, pero estas inhabilidades, yo no estoy haciendo una disquisición sino dijo lo que establece la ley.

Esa ley establece que son las mismas inhabilidades que tienen los Congresistas y en eso entiendo yo, es la razón por la que no he oído intervenciones. Por último, yo creo que cuando uno mira la circunstancia de lo que ha sido el Parlamento Andino, yo los llamo a que revisemos históricamente lo que ha pasado desde el acuerdo de Cartagena.

Si desde la época en que se suscribió ese acuerdo, que fue en mayo de 1969, Colombia ha estado representada por miembros elegidos como normalmente se eligen los Representantes y Senadores en Colombia, pues no veo el problema de volver a ese esquema si la decisión de los cancilleres es fortalecen Unasur y después mirar qué manera se conformó un parlamento que permita que haya una representación y un número mayor de países a nivel latinoamericano.

Con esas consideraciones, señor Presidente, que, reitero, establecen que no se pierde la representación; segundo, que se no se está vez institucionalizando porque se está fortaleciendo Unasur; tercero, que no se está perdiendo democracia, porque, al contrario, se está haciendo con un mayor número de países. Dejaría la intervención, señor Presidente, agradeciéndole a quienes expresaron esas inquietudes y a usted por concederme el uso de palabra. Muchas gracias.

La Presidencia, ejercida por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, cierra la discusión de la proposición leída y abre la votación nominal.

**La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:**

	SÍ	NO
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
Gómez Román Édgar	X	
Hurtado Angulo Hémel		X
Londoño Ulloa Jorge Eduardo		X
Mota y Morad Karime	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia		X
Vélez Uribe Juan Carlos	X	
<b>TOTAL</b>	<b>06</b>	<b>03</b>

**La Presidencia cierra la votación en Senado y por Secretaría se informa el resultado:**

Total Votos: 09  
 Por el Sí: 06  
 Por el No: 03

En consecuencia, no se ha tomado decisión sobre la proposición positiva con que termina el informe de ponencia en la Comisión Primera del honorable Senado de la República, debido a que no hay quórum decisorio.

**La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista:**

	SÍ	NO
Arcila Moncada Henry Humberto	X	
Bocanegra Varón Alfredo	X	
Correa Mojica Carlos Arturo	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	X	
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	X	
Navas Talero Carlos Germán		X
Pereira Caballero Pedrito Tomás	X	
Prada Gil Hernando Alfonso	X	
Puentes Díaz Gustavo Hernán	X	
Rivera Flórez Guillermo Abel	X	
Roa Sarmiento Humphrey	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	X	
Salamanca Cortés Pablo Enrique		X
Sanabria Astudillo Heriberto	X	
Torres Monsalvo Efraín Antonio	X	
Vargas Vives Victoria	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velandia Sepúlveda Orlando	X	
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando		X
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>03</b>

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

Total Votos: 22  
 Por el Sí: 19  
 Por el No: 03

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia en la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes.

La Presidencia solicita a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado realizar nuevamente la votación nominal de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

**La Presidencia abre la votación e indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:**

	SÍ	NO
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
Gómez Román Édgar	X	
Hurtado Angulo Hémel		X
Londoño Ulloa Jorge Eduardo		X
Mota y Morad Karime	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia		X
Vélez Uribe Juan Carlos	X	
<b>TOTAL</b>	<b>06</b>	<b>03</b>

**La Presidencia cierra la votación en Senado y por Secretaría se informa el resultado:**

Total votos: 09  
 Por el Sí: 06  
 Por el No: 03

Nuevamente, la Secretaría informa que no se ha registrado quórum decisorio en la Comisión Primera del honorable Senado de la República.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión conjunta:

**1. Proyecto de ley número 141 de 2013 Senado, 146 de 2013 Cámara, por la cual se deroga la Ley 1157 de 2007, “por la cual se desarrolla el artículo 227 de la Constitución Política, con relación a la elección directa de parlamentarios andinos y se dictan otras disposiciones.**

**2. Proyecto de ley número 90 de 2013 Senado, 117 de 2013 Cámara, por la cual se dictan disposiciones para la sanción de conductas que atenten contra la seguridad vial causadas por conductores en estado de embriaguez o bajo el influjo de drogas tóxicas estupefacientes o sustancias psicotrópicas y para la atención y reparación integral de las víctimas causadas en estos eventos y se dictan otras disposiciones.** Acumulado con el Proyecto de ley número 16 y 47 de 2013.

Siendo la 1:10 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca a sesión conjunta para el día miércoles 27 de noviembre de 2013 a partir de las 10:00 a. m., en el Recinto del Senado del Capitolio Nacional.

El Presidente, honorable Senador,

*Juan Manuel Galán Pachón.*

El Vicepresidente, honorable Representante,

*Jorge Enrique Rozo Rodríguez.*

El Secretario General, Comisión Primera del Senado,

*Guillermo León Giraldo Gil.*

La Secretaria General, Comisión Primera de la Cámara,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*